



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2025-00395389-UNC-ME#FCQ -Rectif. fuentes de financiamiento asignadas a diversas liquidaciones

VISTO:

La necesidad de rectificar las fuentes de financiamiento asignadas a diversas liquidaciones correspondientes a las asignaciones de las Dra Correa y de la Lic. Campos y las becas ACAP, originalmente imputadas a la Fuente 16;

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de la Directora del Área Económico Financiera, Cra. Silvia Cristina Baryuk (informe IF-2025-00395014-UNC-RRHH#FCQ,), informa que los fondos de recursos propios disponibles en el ejercicio actual han sido reestructurados, designando la Fuente R - 12 como prioritaria para su utilización;

Los créditos originalmente asignados en la Fuente 16 no cuentan con disponibilidad en el sistema PILAGÁ, situación que impide procesar las liquidaciones mencionadas bajo dicha fuente;

Que la Fuente 12 posee disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir dichas liquidaciones, lo cual permite avanzar con los procesos administrativos sin necesidad de recurrir a autorizaciones excepcionales;

Que resulta procedente, por razones de eficiencia y adecuación técnica, rectificar las fuentes de financiamiento en las resoluciones correspondientes, a fin de garantizar la correcta imputación presupuestaria y dar continuidad al proceso de asignaciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar, a partir del mes de mayo de 2025, la fuente de financiamiento consignada en las resoluciones correspondientes a las asignaciones de las Dra Correa y de la Lic. Campos y las becas ACAP, imputando las mismas a la Fuente 12, en lugar de la Fuente 16 originalmente asignada.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ee.

